



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SESIÓN DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará **SESIÓN DE RESOLUCIÓN**, a las **once horas del jueves 25 de junio del año en curso**, con el objeto de dictar resolución a los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	RECURRENTES	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADA PONENTE
RI-21/2020 y RI-22/2020 Acumulados	Partido Movimiento Ciudadano y Partido de Baja California	Consejo General del Instituto Electoral de Baja California	Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO PONENTE
MI-16/2020	Daniel García García, en carácter de Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California	Congreso del Estado de Baja California	Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes

A t e n t a m e n t e



Leobardo Loaiza Cervantes
Magistrado Presidente



Germán Cano Baltazar
Secretario General de Acuerdos

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS